

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 1 del Convenio Marco MEC y T N° 377/06, registrada bajo el N° 12.002, referente a objetivo de la Ley nacional de Financiamiento y Educación N° 26.075, celebrada el día 26 de septiembre de 2006, entre el Ministerio de Educación de la Provincia y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 825/07.

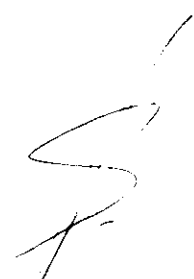
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2007.

RESOLUCIÓN N°

179

/07.-


GERARDO A. SCIUTTO
Secretario Administrativo
Poder Legislativo

